



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

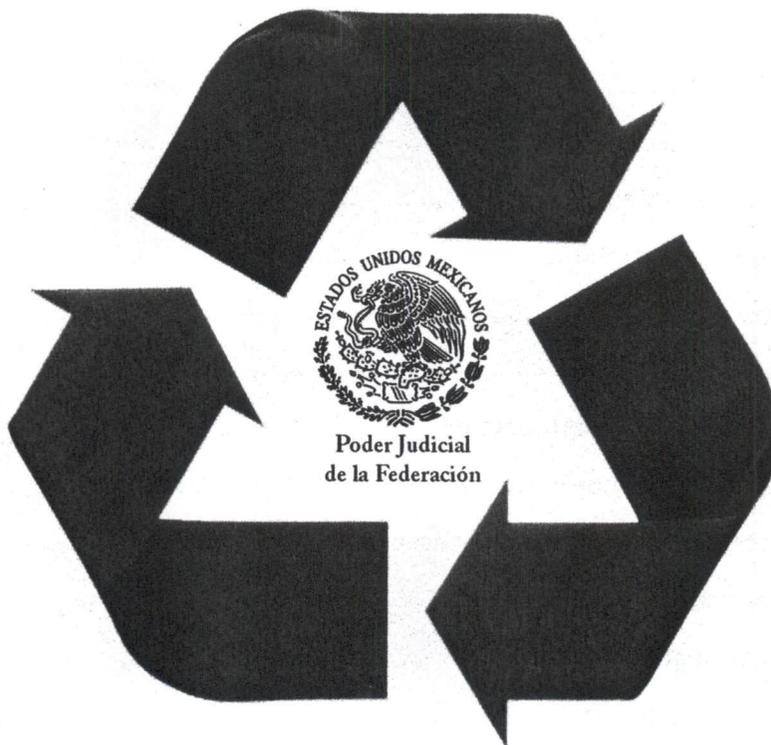


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE (PIDS)



Agosto de 2016

Programa Interinstitucional de Desarrollo Sustentable

Índice

I.	Introducción	2
II.	Antecedentes	3
III.	Implantación del Programa Interinstitucional de Desarrollo Sustentable (PIDS)	3
1.	Objetivo	4
2.	Compromiso	4
3.	Etapas del PIDS	6
3.1.	Diagnóstico	6
3.2.	Definición de la Política Ambiental	7
3.3.	Difusión y Sensibilización	8
3.4.	Planeación	8
3.5.	Implantación	10
3.5.1.	Subprograma de uso eficiente del agua	11
3.5.2.	Subprograma de ahorro y uso eficiente de la energía	12
3.5.3.	Subprograma de consumo responsable de materiales	14
3.5.4.	Subprograma de capacitación	16
3.6.	Control y Evaluación	16
3.7.	Verificación y Certificación	18
3.8.	Revisión y Mejora Continua	20
	Anexo 1	22

Programa Interinstitucional de Desarrollo Sustentable

I. Introducción

En nuestro país, el marco jurídico señala en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), en su artículo 17 bis, que tanto la Administración Pública Federal, como el Poder Legislativo Federal y el Poder Judicial de la Federación, deberán expedir manuales de sistemas de manejo ambiental, que tendrán por objeto la optimización de los recursos materiales que se emplean para el desarrollo de sus actividades, con el fin de reducir costos financieros y ambientales.

Dentro de este contexto, el Poder Judicial de la Federación tiene como propósito la incorporación y definición de los criterios, mecanismos e instrumentos necesarios que aseguren la conservación, protección y utilización eficiente de los recursos naturales, así como el cuidado del medio ambiente, para lograr un desarrollo sustentable en las tres instancias que lo integran: la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial y el Consejo de la Judicatura Federal. Cabe destacar, que a la fecha, las tres instancias mencionadas, han venido efectuando diversas acciones relacionadas con este tema, logrando avances considerables al respecto.

Sin embargo, y con el propósito de consolidar dichos esfuerzos, el Poder Judicial de la Federación, se ha propuesto implantar un Programa Interinstitucional que incorpore las experiencias obtenidas, con el fin de establecer una metodología integral, bajo la cual se establezcan acciones en materia de desarrollo sustentable, en el marco de las medidas de racionalidad y disciplina presupuestal. En este sentido, se podrán integrar, organizar y gestionar la interacción de acciones, proyectos y programas orientados a minimizar los impactos ambientales adversos, derivados de las operaciones institucionales cotidianas y el aprovechamiento de los recursos naturales y materiales. Con el fin de impulsar estas iniciativas, el Programa parte de un Diagnóstico el cual determina la condición situacional en que se encuentran las instancias antes mencionadas en materia de desarrollo sustentable; adicionalmente se considera la definición de una política ambiental, así como las etapas de Difusión y Sensibilización, Planeación, Implantación, Ejecución, Control y Evaluación, y Verificación y Certificación. El Programa incorpora también criterios de consumo ecológico en las políticas y procedimientos administrativos dentro del ámbito judicial, para lograr una corresponsabilidad en nuestras acciones cotidianas en el contexto laboral.

En cuanto a los principales temas de su contenido se encuentran: el uso eficiente de agua, el ahorro y uso racional de la energía, y el consumo responsable de los materiales en general. Dentro de estas tres vertientes, se consideran acciones tendientes al tratamiento de aguas residuales, el uso eficiente de vehículos, así como el manejo adecuado de residuos y el incremento de “compras verdes”.

Para la ejecución de las acciones antes mencionadas, se incluye el desarrollo de programas de capacitación y comunicación, con el objetivo de sensibilizar a todos los servidores públicos, proveedores y contratistas de servicios involucrados, en el éxito del proyecto.

II. Antecedentes

El pasado 25 de junio de 2015, en el seno del Comité Interinstitucional de Coordinación y Modernización Administrativa del Poder Judicial de la Federación (CICMA), se acordó integrar un Grupo de Trabajo Interinstitucional para llevar a cabo un *Programa Integral de Desarrollo Sustentable*, con objeto de cumplir con lo establecido en el *Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación (PJF)*, del 27 de febrero de 2015, en el cual las tres instancias del PJF alcanzaron acuerdos con el propósito de establecer las medidas mínimas de carácter general de racionalidad y disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal dos mil quince, incluyendo aquellas en materia de medio ambiente y desarrollo sustentable.

Finalmente, este programa en materia de desarrollo sustentable, se deberá apegar a todos los lineamientos establecidos con el *Artículo 17 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)*.

III. Implantación del Programa Interinstitucional de Desarrollo Sustentable (PIDS)

El PIDS constituye un instrumento que, además de cumplir con los propósitos de racionalidad y disciplina presupuestal, permitirá que las instancias del PJF disminuyan el impacto adverso que sus operaciones cotidianas tienen sobre el medio ambiente.

El Programa buscará que el PJF utilice de manera más eficiente y responsable la energía, los materiales y el agua en el curso de las operaciones cotidianas. Lo anterior, conlleva a tener que condicionar, no solo la cantidad y la calidad de energía, materiales y agua utilizados en sus procesos, sino además, disminuir los volúmenes y mejorar el control sobre los

contaminantes liberados en forma de emisiones, los residuos sólidos y las descargas de aguas.

La aplicación del PIDS en el PJF tendrá consecuencias multiplicadoras positivas con todos los servidores públicos al predicar con el ejemplo. Además, se impulsará la cultura de operación “eco-amigable” y las compras verdes, lo que impactará en el comportamiento de mercados y de ciertos proveedores, que configuran una oferta de bienes y servicios cuyos insumos y procesos de producción están vinculados con nuestro entorno natural. En síntesis, el PIDS contribuirá a los esfuerzos, tanto nacionales como globales, por proteger la integridad de los ecosistemas, y asegurar sus recursos y servicios a las generaciones futuras.

1. Objetivo

Integrar las acciones, proyectos y programas que permitan ser aplicados en los procesos operativos y toma de decisiones del PJF, con el fin de mejorar su desempeño en la ejecución de una administración sustentable, minimizar su impacto, optimizar el uso de los insumos y recursos materiales, y reducir los costos inherentes.

Específicamente el PIDS busca:

- Disminuir el impacto ecológico derivado de las actividades del PJF.
- Incrementar la eficiencia en el uso de energía, agua y recursos materiales.
- Manejar y minimizar los residuos sólidos y aguas residuales, mediante el ahorro, la reutilización o el reciclaje.
- Impulsar prácticas de consumo responsable.
- Establecer medidas que propicien la racionalidad y disciplina presupuestal.
- Desarrollar una cultura de prevención y responsabilidad ambiental entre los servidores públicos.
- Cumplir con la normatividad vigente.

2. Compromiso

El primer compromiso que se debe establecer, es el de cada una de las instancias del PJF para desarrollar un Programa Interinstitucional de Desarrollo Sustentable, que considere todos los elementos para su establecimiento y propicie el involucramiento de todas las áreas administrativas que las integran, buscando en todo momento la participación del servidor público en general. Lo anterior conlleva a la integración de un Grupo de Trabajo Interinstitucional (GTI) que establezca los lineamientos generales del PIDS; defina los criterios para el diagnóstico inicial, así como las acciones de seguimiento y evaluación;

determine el programa de trabajo general; analice y compile las evaluaciones y resultados; y establezca las acciones de mejora continua.

Adicionalmente, se deberá establecer en cada instancia del PJF, un equipo de trabajo para la operación de este Programa en su propio ámbito de acción, cuyo propósito sea identificar proyectos, lineamientos, políticas y estrategias para fomentar el desarrollo de acciones orientadas a mejorar la calidad y el manejo de los recursos naturales que se emplean en el desarrollo de sus actividades.

El PIDS deberá por tanto ser un Programa vinculante de las acciones que se definan para cada instancia del PJF, a través de los equipos de trabajo que generen sinergias para el cumplimiento de los objetivos propuestos. A continuación se muestran los tramos de control definidos para cada una de las instancias y equipos de trabajo, puntualizando las acciones a desarrollar (Figura 1):

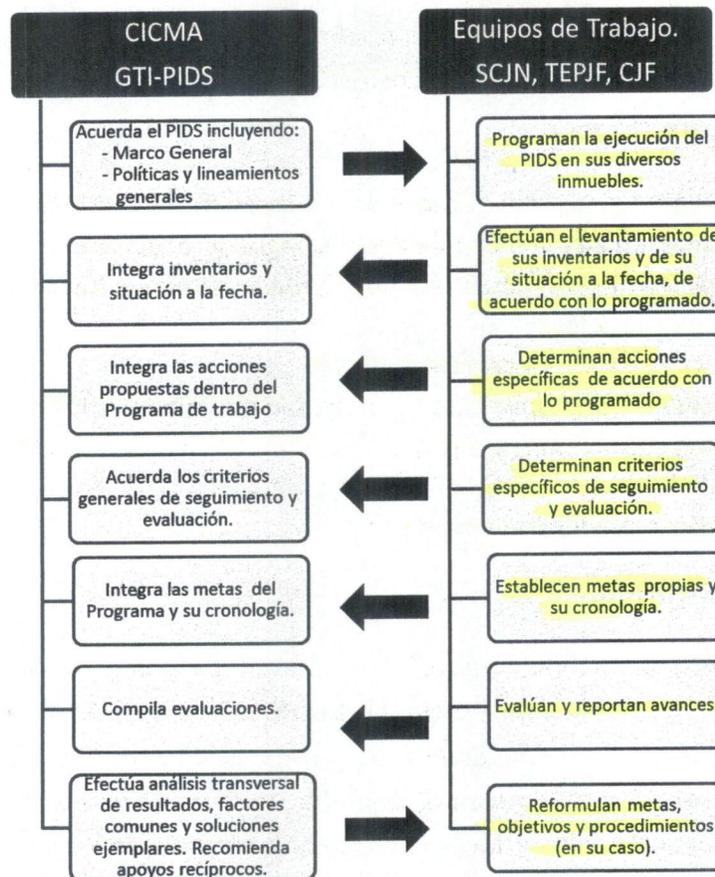


Figura 1

3. Etapas del PIDS

Para implantar el PIDS en el PJF, se considera la realización de ocho etapas, las cuales se representan en la figura 2, y se describen de manera detallada en el presente capítulo:



Figura 2

3.1. Diagnóstico

El propósito de esta etapa es definir el estado situacional de las instancias que pertenecen al Poder Judicial de la Federación, con respecto al desarrollo sustentable, e identificar qué aspectos o acciones se pueden implementar o mejorar para reducir el impacto medioambiental.

El diagnóstico se deberá centrar en detectar aquellas actividades que tienen consumos con mayores impactos, o que son menos amigables con el desarrollo sustentable. Lo anterior, consiste en revisar todos y cada uno de los aspectos ambientales, identificando posibilidades de mejora, desde dos enfoques: reducción de su impacto y ahorro económico.

En particular, se deberán detectar las áreas urgentes a mejorar, es decir donde después de un análisis de viabilidad económica, las inversiones tengan un mayor retorno económico y ambiental.

El diagnóstico general, que servirá como primera evaluación del desempeño ambiental del PJF, deberá establecer la situación actual en los inmuebles, en términos de: el consumo de agua, energía, combustibles y materiales de oficina; el volumen y manejo de aguas residuales tratadas; el nivel de residuos, su manejo y clasificación; y el número de acciones "eco-amigables" realizadas.

3.2. Definición de la Política Ambiental

Ante la presión que cada vez más ejerce la sociedad para que las instituciones públicas y privadas asuman el cuidado del ambiente como un valor primordial, el PJF, consciente de la repercusión ambiental que origina, ha considerado pertinente incorporar como Política de Desarrollo Sustentable: “El compromiso de que todas las actividades que se realicen, estén basadas en el manejo ambiental integral, y que su aplicación sea responsabilidad, no solo de las tres instancias del PJF, sino también de sus proveedores y contratistas.”

Dicha política permitirá por una parte, cumplir con las obligaciones legales en la materia, contribuyendo al desarrollo sustentable del entorno, y por otra, mejorar la imagen institucional en el manejo ambiental del PJF ante la sociedad.

Como parte de nuestra Política de Desarrollo Sustentable, juega un papel importante la aplicación del principio de las 3R's¹, cuyo propósito es: Reducir, Reutilizar y Reciclar; lo cual, nos ayuda no solo a cuidar el medio ambiente, sino también, a formar un estilo de vida propio, modificando nuestros usos y costumbres.

A continuación, se describen brevemente las características de cada una de las 3R's, las cuales constituyen en sí mismas, una estrategia integral para optimizar los recursos naturales no renovables y reducir el daño ecológico.

- Reducir:** Significa hacer uso de la menor cantidad posible de recursos tanto naturales como materiales. El objetivo es consumir de manera racional, austera y eficiente, recordando que no hay mejor residuo que el que no se produce.
- Reutilizar:** Este principio consiste en alargar la vida útil de aquellos objetos o materiales que adquirimos, sin necesariamente tener que destruirlos o deshacernos de ellos.
- Reciclar:** El reciclaje radica en la transformación de los residuos, para que vuelvan a utilizarse con su fin inicial o para otros fines. Implica una serie de procesos industriales que, partiendo de unos residuos originales y sometidos a tratamientos físicos, químicos o biológicos, dan como resultado la obtención de una serie de materiales que pueden ser introducidos nuevamente en el proceso como materia prima o como un nuevo producto.

¹ Es una propuesta sobre hábitos de consumo, popularizada por la organización ecologista Greenpeace, que pretende desarrollar hábitos de consumo responsable. Durante la Cumbre del G8 en junio de 2004, el Primer Ministro de Japón, Koizumi Junichiro, presentó la Iniciativa de las 3Rs que busca construir una sociedad orientada hacia el reciclaje.

La concientización y adopción de los principios que implica el desarrollo y ejecución de las 3R's, va más allá del ámbito institucional o estrictamente laboral, empieza desde el involucramiento personal en todos los roles de nuestra vida cotidiana; de esta forma, el inicio debe ser desde el hogar, al adquirir productos y servicios que son estrictamente necesarios, así como elegir envases retornables, empaques fabricados con materiales reciclables, productos de limpieza biodegradables, y en general aquellos que reduzcan la contaminación.

Adicionalmente, como práctica diaria se deberá reducir el consumo de recursos no renovables como el agua y la energía eléctrica, así como también, en lo posible reusar y/o reciclar productos que podrían aprovecharse nuevamente después de su uso primario o de un proceso de transformación. Cabe señalar que para poder realizar un adecuado reúso o reciclaje de materiales, es necesario tener una adecuada separación y depósito de los residuos.

3.3. Difusión y Sensibilización

Para el éxito del PIDS se deberá contar con la participación e involucramiento de todos los servidores públicos del PJF, ya que la mayoría de las acciones a desarrollar como parte del Programa, solo podrán ser realizadas con el apoyo constante y responsable del personal.

Por lo anterior, es necesario realizar campañas importantes de difusión y sensibilización para el personal, concientizando sobre los efectos e impactos ambientales que conllevan la realización de las actividades del PJF, y la forma en que nuestra participación puede incidir en que dichos efectos se minimicen. Las acciones específicas en este tema, se desarrollan y presentan en el apartado del Subprograma de Capacitación.

3.4. Planeación

Con base en los resultados del diagnóstico institucional, esta cuarta etapa consistirá en formular la programación de actividades para el establecimiento, implantación, seguimiento, control y evaluación; de esta manera la metodología de la LGEEPA para la integración del PIDS se vinculará a dichas actividades.

Como parte de la estrategia de planeación, se considera la realización de una fase piloto en seis inmuebles del PJF. Posteriormente, y de acuerdo con los resultados de la fase piloto, se llevaría a cabo, una fase de continuidad, réplica y escalamiento, la cual será proyectada de acuerdo a las necesidades específicas y presupuestos disponibles de cada instancia.

Para lo anterior, se propone realizar de manera coordinada por las tres instancias del PJF, las siguientes acciones que deberán programarse y /o complementarse conforme se señala a continuación (figura 3):

- Integración del Grupo Interinstitucional para la conformación del PIDS.
- Designación del personal responsable encargado de instrumentar en cada instancia, el diagnóstico, las estrategias y las actividades del PIDS.
- Definición de las acciones de política ambiental que se aplicará en el PJF.
- Definición de los elementos y alcance de los diagnósticos específicos de cada instancia.
- Realización de los diagnósticos y presentación de resultados.
- Determinación de los requerimientos presupuestales por cada una de las instancias del PJF.
- Establecimiento de metas e indicadores, considerando los propuestos, de manera enunciativa más no limitativa, por el Grupo Interinstitucional.
- Formulación de los subprogramas que se implementarán para dar cumplimiento a los objetivos generales y específicos.
- Implementación de las medidas de desarrollo sustentable establecidas para cada subprograma.
- Organizaciones de pláticas, cursos y video-conferencias de sensibilización y capacitación, dirigidas al personal responsable del PFJ.
- Realización de las acciones de seguimiento, control y medición de los indicadores y metas de cada instancia del PJF.
- Verificación y certificación del adecuado desempeño e impacto de la implementación de las medidas de desarrollo sustentable establecidas en el PIDS.
- Realización de los ciclos de mejora continua.

Cada instancia del Poder judicial, propondrá un programa de actividades debidamente calendarizado, señalando responsables y entregables.

Implantación del Programa Integral de Desarrollo Sustentable

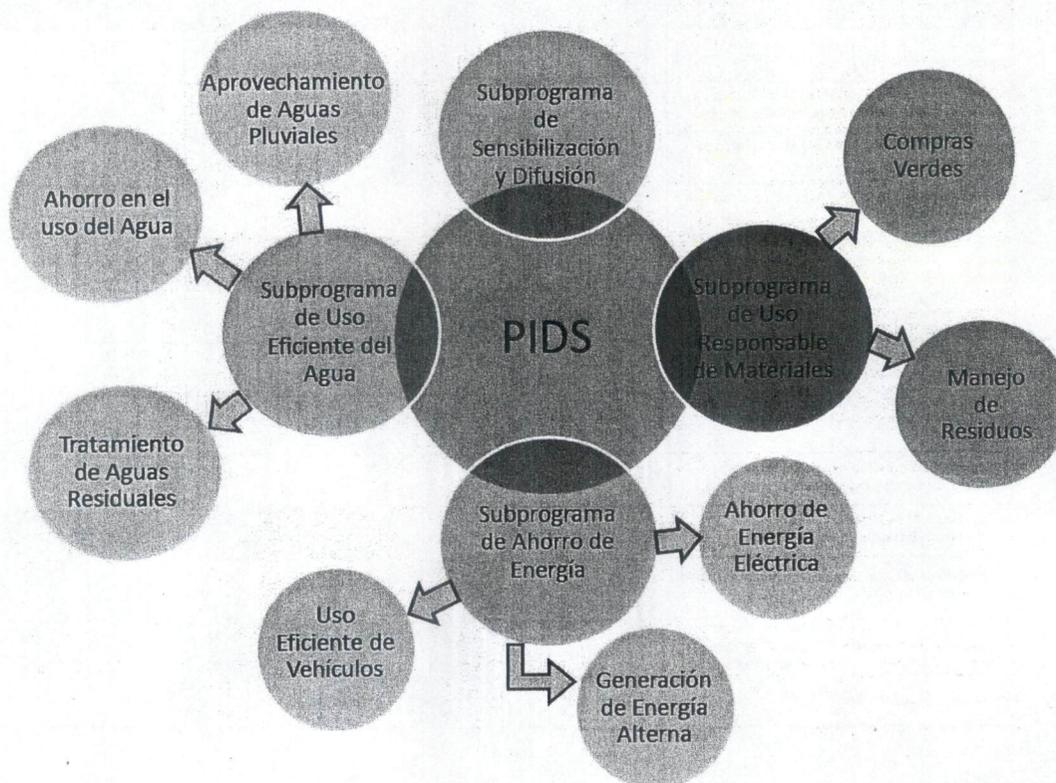


Figura 4

La instrumentación del PIDS implica la realización, en los inmuebles del PJF, de una serie de acciones de desarrollo sustentable, dirigidas a reducir el impacto adverso de las actividades, las cuales plantearán una serie de objetivos y metas, que serán definidos de manera coordinada por las tres instancias del PJF. Dichas acciones, objetivos y metas, se encuadran en cuatro subprogramas relacionados con cada uno de los temas en materia de conservación de los recursos naturales, que se describen a continuación:

3.5.1. Subprograma de uso eficiente del agua

Como punto de partida, se deberán vincular las estrategias para el **uso racional y eficiente del agua**, al programa de sensibilización y difusión del PIDS, con el fin de generar conciencia para el cambio de actitud en los usos y costumbres del consumo del agua.

Para implementar las acciones, proyectos y programas de ahorro y uso eficiente del agua en las tres instancias del PJF, es necesario elaborar un diagnóstico por inmueble que considere lo siguiente:

- ◆ Auditorías de instalaciones hidrosanitarias;



Suprema Corte
de Justicia de la Nación



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

- ◆ Fuentes y tipos de uso del agua;
- ◆ Detección y estimación de fugas y pérdidas;
- ◆ Identificación y registro de las redes hidráulicas (planos);
- ◆ Ubicación de dispositivos ahorradores de agua;
- ◆ Identificación de mecanismos de reutilización (recolección y disposición de aguas pluviales, entre otras);
- ◆ Identificación y ubicación de mecanismos o sistemas de almacenamiento;
- ◆ Identificación de áreas donde aún no se cuente con señalización para el ahorro de agua; e
- ◆ Impulsar una campaña para concientizar al personal sobre el uso eficiente del agua para su correcto aprovechamiento;

Con base en el diagnóstico anterior, se deberán de determinar las áreas de oportunidad o brechas detectadas, así como posibles inconsistencias, con el fin de establecer líneas específicas de acción, que se podrán convertir en proyectos y programas, con periodos y fechas más convenientes para cumplir con los objetivos y las metas que se puedan plantear en materia de uso eficiente y racional del agua. Para la elaboración de objetivos y metas se deberá considerar:

- ✓ Proyectar ahorros en el consumo del agua;
- ✓ Determinar reducciones de fugas y pérdidas;
- ✓ Estimar los volúmenes de reutilización de agua;
- ✓ Reducir el impacto ambiental proveniente del desecho de las aguas residuales;
- ✓ Generar consciencia del uso racional y eficiente del agua;

Como parte de este subprograma y considerando que la descarga de aguas no tratadas impacta a los ecosistemas, las instancias de PJF deben considerar e incorporar en sus inmuebles algunas alternativas para **el tratamiento y posible uso de las aguas residuales** que descargan al sistema de alcantarillado, que sean económicas en su inversión inicial y en su operación, y que contribuyan a disminuir emisiones y transferencia de contaminantes.

3.5.2. Subprograma de ahorro y uso eficiente de la energía

A efecto de hacer un **uso racional de la energía eléctrica y hacer más eficiente su consumo**, en cada uno de los inmuebles del PJF, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Auditorías a las instalaciones eléctricas, que incluyan volúmenes de suministro, consumo, y pérdidas;
- Instrumentar un programa de acciones específicas para el control y ahorro de la energía eléctrica;
- Impulsar el proceso de sustitución de las luminarias (tubos, bases y balastos), que utilicen un bajo consumo de energía eléctrica, así como la instalación de difusores eficientes y sensores de presencia;
- Intensificar el seccionamiento de luminarias, a efecto de realizar un uso racional de la iluminación en general, con particular atención en aquellos lugares en donde el personal, por razón de sus cargas de trabajo, requiere prolongar su estancia en el inmueble después del horario establecido;
- Establecer un programa permanente de revisión, tanto de las instalaciones como de las partes y el cableado que las integran, con el fin de corregir las posibles anomalías que se pudieran llegar a presentar;
- Realizar acciones de apagado y desconectado de equipos y aparatos que consuman energía eléctrica, en horas y días no laborales;
- Impulsar una campaña para concientizar al personal sobre el uso eficiente, tanto de la energía eléctrica como de la iluminación para su correcto y eficiente aprovechamiento, promoviendo la utilización de la luz natural en aquellos lugares en donde esto sea posible; e
- Instalar sistemas de monitoreo en los edificios, cuando sea posible, que permitan revisar en automático el comportamiento de los distintos sistemas.

Por otra parte, se deberán establecer una serie de directrices que encausen las iniciativas institucionales orientadas al control del impacto ambiental:

- ✓ Incorporación de criterios de "eco-eficiencia" en las políticas de compras de automóviles;
- ✓ Elaboración de un plan de mantenimiento de vehículos oficiales, que procuren el cuidado y protección al medio ambiente.
- ✓ Proyectar la construcción de estacionamientos para bicicletas en los diversos inmuebles;
- ✓ Diseño y programación de rutas para la transportación del personal, no sólo en los horarios de entrada y salida, sino también para el traslado en el transcurso de la jornada laboral entre los inmuebles del Poder Judicial;

- ✓ Sustitución de extintores de polvo químico seco (PQS) y de dióxido de carbono (CO₂), por un sistema de extinción de incendios con agente limpio; e,
- ✓ Implementación de proyectos de azoteas verdes y jardines verticales, para mejorar la calidad del aire.

3.5.3. Subprograma de consumo responsable de materiales

Dentro del concepto de **materiales** se engloba los de oficina, que constituyen un gran número de productos, desde clasificadores y carpetas, hasta material de escritura, y sobre todo papel. Se incluye también otro tipo de **materiales** como el de **aseo**, **materiales desechables**, etc.

Para reducir los impactos ambientales asociados al material de oficina se debe:

- ♣ Reducir la diversidad de productos adquiridos, ya que a mayor diversidad, mayor complejidad en el control de stocks y de pedidos;
- ♣ Utilizar el material de forma racional y responsable;
- ♣ Realizar los pedidos de manera integral para reducir los desplazamientos de las empresas suministradoras;
- ♣ Comprar productos de calidad y reutilizables. De esta forma se alarga la vida útil del producto y se reduce la necesidad de compra;
- ♣ Evitar los productos con sustancias problemáticas como los disolventes orgánicos volátiles (presentes en algunos marcadores fluorescentes, pegamentos y correctores líquidos) o fabricados en procesos y/o con materiales de mayor impacto ambiental;
- ♣ Evitar comprar productos con embalajes individuales y aplicar medidas para reducir la cantidad de envases y embalajes en los suministros;
- ♣ Incrementar el monto destinado a compras verdes; e,
- ♣ Impulsar una campaña para concientizar al personal sobre las buenas prácticas en el uso de recursos en las oficinas.

Con objeto de promover procesos y productos alternativos, "eco-amigables", cada instancia del PJF, atendiendo a la recomendación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), deberá instrumentar acciones para el desarrollo de políticas de "compras verdes", como pueden ser:

- Focos y lámparas de bajo consumo de energía;
- Computadoras ahorradoras de energía;

- Papel reciclado o blanqueado sin cloro;
- Reducción de compras de productos desechables;
- Artículos de oficina (lápices, bolígrafos, plumones, tintas, estanterías, etc.) que para su fabricación minimizan el uso de materiales contaminantes;
- Artículos de limpieza biodegradables; y
- Mingitorios ecológicos, entre otros.

Adicionalmente, la implementación del subprograma de uso responsable de los materiales, incluidos las compras verdes, requieren de la realización de acciones “eco-amigables” de manejo de residuos, ya que la mala recolección y la gestión inadecuada de éstos originan contaminación y riesgos para la salud. En este contexto, el PJF deberá de simplificar y coadyuvar, a través de políticas, al adecuado manejo y control de sustancias y productos tóxicos y no tóxicos que se emplean y generan residuos.

Por lo tanto, para cada inmueble del PJF se deberán diseñar estrategias de sensibilización, que involucren a los servidores públicos y al personal de servicio de limpieza, para llevar a cabo la separación y supervisión de residuos en contenedores especiales, con base en la generación de residuos específica al inmueble, es decir, la que más convenga. Se menciona a manera de ejemplo, la siguiente clasificación:

Clasificación de residuos	% de recuperación
Orgánicos	
Inorgánicos	
Recuperables	
Biológico infecciosos	
Especiales	

En el manejo de residuos, se deberá identificar el volumen de residuos y su rango de recuperación. De manera particular, se deberán de clasificar los residuos recuperables y establecer el rango de recuperación de acuerdo con su clasificación.

Asimismo, se deberá realizar la gestión de los residuos generados, a través de la contratación de los servicios de empresas legalmente constituidas y registradas ante la autoridad competente.

3.5.4. Subprograma de capacitación

El conocimiento de la interacción entre el personal y los ecosistemas es cada vez más importante para encauzar los procesos y políticas de desarrollo. Solo con la participación del personal, podrán encontrarse soluciones eficaces para los grandes problemas ambientales globales, en la medida en que el personal se convenza de que es necesario modificar los hábitos de consumo que contribuyen al deterioro de nuestro entorno ambiental. Para que esto sea posible, debe producirse y difundirse sistemáticamente información ambiental actualizada, veraz, suficiente, oportuna y sustentada en conocimientos científicos.

Por ello, es indispensable desplegar permanentemente un esfuerzo de educación y difusión de una cultura ecológica, que incida en numerosos espacios sociales para nutrir y acrecentar la cultura ambiental, difundiendo información y conocimientos acerca de las interrelaciones que guarda la vida de todos los seres humanos con los ecosistemas.

Las acciones por realizar, deberán incluir la organización de pláticas, cursos, videoconferencias de sensibilización e información, dirigidas al personal del PFJ, y capacitación a los responsables. En particular se recomienda:

- Constituir una imagen pública de responsabilidad social.
- Fomentar una cultura laboral de respeto y conciencia ambiental en las acciones realizadas cotidianamente en los centros de trabajo.
- Establecer canales de comunicación permanentes para transmitir información relevante sobre el desempeño del PIDS a todos los actores y niveles de mando de la institución.
- Intercambiar experiencias con otros organismos, públicos y privados, para retroalimentar el proceso.
- Elegir, desarrollar y aplicar los instrumentos necesarios para desplegar los esfuerzos de difusión, capacitación y educación.

3.6. Control y Evaluación

El seguimiento, control y evaluación del desempeño requieren de un sistema de medición a través de indicadores, que permitan interpretar y analizar el comportamiento de las acciones realizadas en el cumplimiento de las metas y los objetivos propuestos.

La base troncal del sistema de medición para el seguimiento y evaluación de las acciones, proyectos y programas, será medir el desempeño ambiental, lo que implica el diseño de indicadores para el seguimiento y evaluación del PIDS.

El sistema de medición deberá posibilitar la evaluación de las acciones programadas, con respecto a lo realizado, con el propósito de determinar brechas; así mismo, los indicadores de desempeño deben adecuarse a los requerimientos y prioridades establecidas en las acciones, proyectos y programas, siendo sensibles en los ajustes y cambios significativos que puedan surgir en el devenir de su ejecución.

Para fines del presente PIDS, la base troncal del Sistema de Medición para el seguimiento, control y evaluación de las acciones, proyectos y programas, será con apego a un Sistema prototipo de Gestión Ambiental.

Los esfuerzos institucionales para mejorar el medio ambiente, deben incluir la implementación de políticas, de conformidad con requisitos o expectativas, desempeño programático e impacto en las comunidades de influencia, dependiendo los criterios seleccionados.

Los indicadores para el seguimiento, control y evaluación del PIDS en el PJF, se deben basar en dos categorías para monitorear e informar el desempeño ambiental de las tres instituciones:

- Indicadores de la condición ambiental. Proporcionan información para comprender los impactos ambientales, reales o potenciales, antes y después de la aplicación del PIDS.
- Indicadores de desempeño. Incluyen información de las acciones realizadas por el PJF.

Los indicadores que podrían representar el impacto de las medidas en materia de desarrollo sustentable, así como del desempeño, deberán evaluar la actuación del PJF en los siguientes aspectos:

- ↳ Acciones para el uso eficiente del agua.
- ↳ Acciones para el ahorro de energía.
- ↳ Acciones para el uso responsable de los recursos materiales.
- ↳ Acciones para el tratamiento de aguas residuales.

- ↳ Acciones para el manejo de residuos sólidos.
- ↳ Acciones de capacitación y difusión implementadas.

Una vez diseñados y formulados los indicadores, deberán iniciarse las tareas de seguimiento del desempeño ambiental del PJF, para lo cual será necesario calendarizar su aplicación, de tal modo que las fuentes donde se capturarán los datos cuenten con la información de manera oportuna. Dicha información permitirá:

- ↳ Conocer el avance de las actividades planteadas por la institución;
- ↳ Corregir las tendencias y las actividades en curso, siempre que sea necesario, para avanzar de acuerdo con lo previsto;
- ↳ Mejorar el desempeño en el futuro, una vez que la evaluación identifique los éxitos obtenidos, así como los puntos débiles o que requieren mayor atención y desarrollo;
- ↳ Evaluar el Desempeño Ambiental del PJF de manera periódica.

3.7. Verificación y Certificación

Para verificar y certificar el adecuado desempeño e impacto de la implantación del PIDS, es necesario realizar acciones para evaluar el desempeño del Programa, para lo cual se propone instrumentar medidas como:

1. Buscar la participación de los servidores públicos en las acciones del PIDS, mediante la instalación de un buzón para opiniones y propuestas de mejores prácticas.
2. Contar con el apoyo y certificación de diversas instituciones u organismos públicos o privados con experiencia probada².
3. Certificar el nivel de impacto ambiental en todos los inmuebles del PJF, dando seguimiento al programa autorizado, en función de los servicios y recursos disponibles.

² Certificación de Industria Limpia o Cumplimiento Ambiental de SEMARNAT.

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en materia de certificación de la calidad del agua y de tratamientos de aguas. Fideicomiso para Ahorro de la Energía Eléctrica (FIDE), para coadyuvar en las acciones de ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica.

Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), órgano técnico en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.

4. Buscar certificaciones para los edificios del PJF, de manera preponderante, las emitidas por la autoridad competente en el ramo.

Así mismo, a continuación se presenta en forma genérica y de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes referencias normativas que pudieran observarse, para el debido cumplimiento del PIDS:

- NOM-002-SEMARNAT-1996. Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado.
- NOM-003-ECOL-1997. Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público.
- NOM-009-CNA-2001. Inodoros para uso sanitario.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Protección ambiental. Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
- NOM-007-ENER-2014. Eficiencia energética en sistemas de alumbrado en edificios no residenciales.
- NOM-001-SEDE-2012. Instalaciones Eléctricas (utilización).
- NOM-011-ENER-2006. Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido.
- NOM-017-ENER/SCFI-2012. Eficiencia energética y requisitos de seguridad de lámparas fluorescentes compactas auto-balastradas.
- NOM-025-STPS-2008. Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.
- NOM-014-CONAGUA-2007. Requisitos para la recarga artificial de acuíferos con agua residual tratada.
- NOM-001-CONAGUA-2011. Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario. Hermeticidad, especificaciones y métodos de prueba.
- NMX-AA-164-2013, Edificación Sustentable - Criterios y Requerimientos Ambientales Mínimos.

3.8.Revisión y Mejora Continua

Una vez instalado el PIDS y evaluado sus avances, se deberá realizar un ciclo de mejora continua que nos permita:

1. Revisar y dar seguimiento a la ejecución de las acciones realizadas para alcanzar los objetivos propuestos.
2. Medir, con base en los indicadores, el desempeño de las acciones programadas, de acuerdo a las metas y objetivos planteados.
3. Diseñar y tomar acciones de mejora para superar los objetivos y las metas originalmente planteadas, y abarcar otros aspectos en relación con uso sustentable de los recursos materiales y naturales, y la mitigación de los impactos ambientales derivados del actuar del PJF.
4. Instrumentar el Ciclo de Mejora Continua, de acuerdo con los resultados obtenidos y el rumbo sobre la administración sustentable de los recursos, conforme a lo siguiente:
 - ✓ **Planificar.** Prever en forma sistémica y sistemática la optimización de los recursos y reducción del impacto ambiental, estableciendo los objetivos y metas a alcanzar;
 - ✓ **Hacer.** Implementar los mecanismos e instrumentos operacionales que permitan el control de los procesos inherentes al desarrollo sustentable;
 - ✓ **Verificar.** Analizar las brechas entre las acciones, proyectos y programas de la gestión actual, y los escenarios y resultados deseados, con el fin de corregir las posibles desviaciones a través del seguimiento y evaluación de los mecanismos implantados; y,
 - ✓ **Actuar.** Revisar el progreso de las acciones, proyectos y programas, verificando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, con el propósito de efectuar los cambios necesarios para la mejora continua del PIDS.

Por lo anterior, el PIDS al tener un enfoque integral, permitirá vincular las acciones, proyectos y programas que se desarrollen en el PJF, con los sistemas y procesos institucionales, generando un efecto multiplicador, no sólo entre el personal del PJF, también en sus familias y su círculo social cercano, logrando un impacto personal en un primer plano y como consecuencia en el ámbito laboral.

Es importante considerar que para lograr una cultura de prevención ambiental, los equipos de alto desempeño, conformados por los titulares de las áreas administrativas de las tres instancias del PJF, juegan un papel preponderante para que dicha cultura permee a todos los niveles de la institución.

De esta forma, dichos equipos propiciarán el involucramiento y compromiso del personal a través de su liderazgo participativo y mediante el ejemplo, con el fin de lograr un cambio en los hábitos y costumbres para mejorar las prácticas de prevención en el cuidado de los recursos y del medio ambiente.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Anexo 1

Acciones para instrumentar el Programa Interinstitucional de Desarrollo Sustentable del Poder Judicial de la Federación. Fase 1, Proyecto Piloto.

Situación Actual

En la reunión celebrada el 16 de mayo de 2016, para presentar las “Acciones a instrumentar para el Programa Interinstitucional de Desarrollo Sustentable del Poder Judicial de la Federación (PIDS)” se acordó, entre otros temas:

- Instrumentar prácticas de consumo responsable
- Reducción del consumo energético
- Reducción del consumo de agua potable
- Reducir la generación de residuos

Para ello, el Grupo de Trabajo Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación ha propuesto realizar las siguientes acciones:

Identificar los edificios tipo para implementar un proyecto piloto y, a partir de los resultados obtenidos, replicar las líneas de acción y objetivos en diversos inmuebles. Los edificios elegidos son:

I. Cuatro edificios del Consejo de la Judicatura Federal:

1. Picacho-Ajusco 170 (operación administrativa)
2. Periférico 2321 (operación de tribunales)
3. Periférico 1950 (operación de juzgados)
4. Edificio Sede, en la Ciudad de Toluca, Estado de México (operación de Tribunales, Juzgados y Áreas Administrativas)

II. Un inmueble del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

III. Un inmueble de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sobre el particular, es importante señalar que para la proyección del Proyecto Piloto, se ha considerado el apoyo de diversos expertos de acuerdo con cada tema específico, para lo cual los Órganos de Gobierno del Poder Judicial de la Federación, aprobarán, en su caso, de acuerdo al ámbito de su competencia, la celebración de convenios para llevar a cabo la coordinación y concertación de acciones procedentes. A continuación se citan, a manera de ejemplo, algunas instituciones o empresas:

- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), debiendo realizar una visita de inspección a seis edificios “tipo” con el fin de recabar datos para hacer un diagnóstico y elaborar un reporte con los resultados.
- Instituciones de Educación Superior, desarrollarán un programa para la gestión adecuada de residuos sólidos, que incluye la elaboración de un diagnóstico de generación y un programa para la capacitación de servidores públicos.
- Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), y Comisión Nacional para el uso Eficiente de Energía (CONUEE) o ESR, empresa especializada en consumo eficiente de energía eléctrica y el uso de energías alternativas.
- ONG’s especializadas en sustentabilidad, con la finalidad de obtener el apoyo de una organización no gubernamental que asesore al PJF en la coordinación del Plan de Acción.
- Fundación Helvex AC (Asociación civil especializada en el ahorro del agua).
- Sony Ericsson, empresa especializada en el consumo eficiente de energía eléctrica y energías alternativas.

Al respecto, es de considerar que aún y cuando se llegue a coadyuvar con las instancias antes señaladas, ello no exime la exploración de otras entidades, dependencias, instituciones académicas, incluso iniciativa privada, que conlleve a la obtención de todos y cada uno de los objetivos plasmados en el Proyecto Piloto, en estricto cumplimiento al PIDS.

Fases de implementación de la propuesta

Proyecto Piloto (junio a diciembre de 2016). Esta fase comprende:

- Realización de Diagnóstico.
- Recopilación y análisis de información y establecimiento de línea base.
- Definición de indicadores, objetivos y metas.
- Redacción, aprobación y difusión de Política Ambiental del PJF.
- Diseño, redacción y aprobación del Plan de Acción.
- Difusión de Política Ambiental y Plan de Acción.
- Implementación de Plan de Acción en los edificios tipo del proyecto piloto.
- Medición de primeros avances logrados (Evaluación, verificación y calificación del cumplimiento de los criterios del Estándar de Sustentabilidad de los edificios).
- Comunicación y difusión del compromiso asumido y primeros avances logrados.

Segunda Fase. Continuidad, Réplica y Escalamiento, misma que deberá ser proyectada de acuerdo a las necesidades de cada una de las instancias del Poder Judicial de la Federación, así como a las asignaciones presupuestales de cada una de ellas.

Esta fase comprende:

- Valoración de Proyecto Piloto
- Continuidad y mantenimiento de avances en los edificios tipo del proyecto piloto
- Definición de un nuevo universo de instalaciones a atender
- Recopilación, análisis de información y establecimiento de línea base en un nuevo grupo de edificios (Grupo 2)
- Definición de indicadores, objetivos y metas, y diseño de Plan de Acción para el Grupo 2
- Medición y evaluación de avances logrados (Evaluación, verificación y calificación del cumplimiento de los criterios del Estándar de Sustentabilidad de los edificios del proyecto y los del Grupo 2)
- Comunicación y difusión de resultados

De manera subsecuente, al término de cada fase se haría una valoración y en su caso se establecería la continuidad de las actividades para los Grupos incorporados en cada fase y en la integración de nuevos Grupos.

Ruta Crítica para la Implementación del Proyecto Piloto (2016)

Al respecto, es importante considerar que durante el Proyecto Piloto, se instrumentarán acciones inmediatas para asegurar la obtención de resultados a corto plazo, así como la reducción en la utilización de recursos naturales, en todos los inmuebles del PJF.

Actividad	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Firma de Convenios.	■						
Levantamiento de línea Base.	■						
Desarrollo de indicadores de desempeño ambiental.	■						
Plan de mejora del desempeño ambiental: propuestas para el uso eficiente del agua y la energía y el manejo de residuos.		■	■				
Evaluación previa al cumplimiento de criterios (Criterios de estructura y política de sustentabilidad; criterios de comportamiento ambiental).				■			
Diseño de cadena de valor (Identificación de la huella ambiental por empleado de cada inmueble del proyecto piloto;					■	■	
Firma de compromisos para los siguientes dos años de continuidad.					■	■	
Entrega de reporte a órganos de gobierno y administración de las 3 instancias del PJF.							■

